

# BOLETIN INFORMATIVO



31 DE ENERO 2021

No.1 / año 2

Desde la Fiscalía damos la más cordial bienvenida a los nuevos miembros de la Junta de Gobierno del Colegio de Médicos y Cirujanos, 2021-2023. Estamos seguros de que con su liderazgo y compromiso aportarán de manera significativa el crecimiento de la profesión médica. Nos permitimos presentarlos

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>Dr. Mauricio Guardia Gutierrez, Presidente</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                  | <p>Especialista en Vascular Periférico,<br/>Ex jefe de Clínica y de Servicio de Vascular Periférico, Hospital México.<br/>Coordino del Departamento de Cirugía de la UCR, Hospital México.<br/>Coordino de la Seccional de la Unión Médica Nacional<br/>Fiscal General del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica. Periodo 2018-2019</p> |
| <p>Especialista en cirugía de tórax y cardiovascular.<br/>Fellow internacional en Cirugía Cardiovascular de adultos y niños de la Universidad <u>Edmondo Malan</u> de Milán.<br/>Miembro de la Asociación Costarricense de Cirugía de Tórax y Cardiovascular.<br/>Director General de la Fundación Internacional del Corazón.<br/>Profesor del Posgrado en Cirugía Cardiovascular y Torácica de la UCR.</p> | <p><b>Dr. Elliot Garita Jimenez, Secretario</b></p>                                                                                                                                                                                                        |
| <p><b>Dr. Manzur Cambronero Bonilla, tesorero</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                    | <p>Médico Cirujano<br/>Delegado del CMC<br/>Representante Sindical de UMN en la filial CAIS Dr. Marcial Fallas Diaz<br/>Vicepresidente de Consejo de Administración de COOPEMEDICOS<br/>Exjefe de la Benemérita Cruz Roja Costarricense<br/>Profesor tutor del Internado de Salud Comunitaria de la Escuela de Medicina la UACA.</p>           |
| <p>Médico y Cirujano.<br/>Profesora Internado de Salud Comunitaria Universidad Hispanoamericana.<br/>Coordinador de la Seccional de UMN en la Clínica Dr. Carlos Durán Cartín.<br/>Coordinadora de la Comisión de Promoción de Salud de la CCDC.<br/>Miembro de la Red Integrada de Servicio de Atención al Desarrollo de la Niñez.</p>                                                                     | <p><b>Dra. Cindy Vega Palavicini, vocal 2</b></p>                                                                                                                                                                                                          |

Deseamos expresar nuestro agradecimiento sincero a el Dr. Luis Pastor Pacheco, Dra. Margarita Marchena, Dr. Mario Arias y Dra. Carolina Umaña, que desde la junta anterior, aportaron su esfuerzo y trabajo desinteresado durante los últimos dos años.

# BOLETIN INFORMATIVO



## VALORES UNIVERSALES

Los profesionales en medicina se regirán siempre por los principios y valores éticos

- a) El respeto por la vida humana
- b) Respeto al paciente como persona con dignidad y libertad
- c) Fe pública



Código de Ética, Artículo No. 01  
Fiscalía, Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica

## El respeto por la vida humana:

La defensa por la vida en todas sus manifestaciones, constituye la esencia espiritual y científica de la medicina

En el cumplimiento de este principio el médico debe observar dos principios básicos

- I. **Beneficencia:** Hacer siempre el bien. Hacer todo lo que esté a su alcance para salvaguardar la salud y la vida del paciente.
- II. **No maledicencia:** No hacer el mal (primun non nocere). Nunca someter o exponer al paciente a prácticas o riesgos innecesarios.

Código de Ética, Artículo No. 01  
Fiscalía, Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica

## Deberes



En relación con las autoridades del Colegio, el médico tiene los siguientes deberes: a) trato respetuoso hacia los integrantes de la Junta de Gobierno, Fiscalía, Tribunal de Ética, Tribunal Electoral, y demás órganos permanentes o transitorios que sean creados conforme a la ley o reglamentos vigentes. Este deber de respeto se extiende al personal contratado por el Colegio para ejecutar las labores encomendadas. b) acudir ante el llamado de la Junta de Gobierno, el Tribunal de Ética Médica o Fiscalía General del Colegio, sea en el curso de un procedimiento administrativo o de forma preventiva, salvo que una causa justa se lo impida. No será calificada como causa excepcional la distancia entre el lugar de trabajo o de residencia del citado y la sede del Colegio, siempre y cuando la citación se haya hecho con al menos quince días hábiles.

**Código de Ética, Artículo No. 01**  
Fiscalía, Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica

# BOLETIN INFORMATIVO



## Confección de Certificados de Defunción mediante la Plataforma Digital



La Fiscalía del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, le invita al II curso virtual, 2021.

**A través de la  
aplicación ZOOM:  
Miércoles 10 de febrero  
5:00p.m a 7:00p.m**

**Inscripciones en el siguiente link:**

**<https://docs.google.com/forms/d/1wSA-eq81uVgd8vz3QawfhnJtNYkQb2uXme-IsIM-kWg/edit?ts=600b3188&gxids=7628>**

**Dudas o consultas: [dumana@medicos.cr](mailto:dumana@medicos.cr)**

**¡Le esperamos!**

VISITE NUESTRO SITIO WEB:  
<http://www.medicos.cr/dfiscalia/>

2210-2324/ 2210-2263

Link:

**<https://docs.google.com/forms/d/1wSA-eq81uVgd8vz3QawfhnJtNYkQb2uXme-IsIM-kWg/edit?ts=600b3188&gxids=7628>**

# Mensaje de los Agremiados



Artículo 181.- Por objeción de conciencia, el médico tiene el derecho a negarse a realizar algún procedimiento, cuando sea contrario a sus principios morales, religiosos o filosóficos.

## RESPECTO AL CÓDIGO DE ÉTICA MÉDICA

Deseo recordar el respeto y la ética que nos guía en el acto médico en relación con nuestros pacientes. Es importante tener claro el artículo Número 135 – 136 de nuestro código de la ética médica.

Artículo 135.- El médico debe extender el certificado de defunción habiendo verificado de previo la identidad del occiso, su estado de muerte real, el mecanismo biológico que terminó con el cese de las funciones vitales y las circunstancias que rodearon el inicio y evolución de ese mecanismo.

Artículo 136.- El certificado de defunción, en los casos de muertes violentas o en circunstancias dudosas, así como las restantes de carácter médico legal, solo será extendido por los médicos funcionarios con competencia, de acuerdo con la norma jurídica.

Es importante conocer que en caso que realice un certificado de defunción Físico, existe un tiempo límite de entrega ante las oficinas del registro civil, el cual consta de 8 días hábiles, es importante cumplir con el tiempo de entrega para evitar una falta grave. Se recuerda la disponibilidad del uso del sistema Digital para proceder con las actas de defunción cuyo sistema de manera automatizada y directa realiza este proceso de envío de información al Registro Civil sin necesidad de apersonarnos. Al mismo tiempo se puede realizar el envío de dicha información a los familiares, funeraria, al igual que a las oficinas del OIJ y quien lo necesite.

Se sabe que no siempre existe la posibilidad de tener acceso a una red de internet, el certificado físico puede ser de apoyo y una vez con toda la información la podemos remitir hacia el sistema digital. Utilicemos las herramientas digitales durante estos tiempos (pandemia). Una manera simplificada y efectiva, siempre en el acto de la buena fe y respeto al código de ética médica.

**Dr. Andrey Vindas**

[HTPP/WWW.medicos.cr/Fiscalia](http://www.medicos.cr/Fiscalia)

“Al Servicio de la Salud y el País”